

Rad No.: 26-240-111351

Barranquilla, 10/03/2026

Señor(a)
ISABEL CRISTINA GRANADILLO BRITO
nelsonfontalvo14@hotmail.com
Carrera 17 No. 44 - 26 Apartamento 1
Barranquilla

Contrato: 48149035

Asunto: Inmueble desocupado.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 29 de enero del 2026, radicada bajo el No. 26-002435, a la cual se le abrió etapa probatoria, mediante la comunicación No. 26-240-107781 del 18 de febrero del 2026, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 17 No. 44 - 26 Apartamento 1 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Relativo a que el inmueble en comento se encuentra desocupado, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994.

Con ocasión a su solicitud, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., envió al inmueble en mención el 24 de febrero del 2026, a una cuadrilla del área técnica, la cual pudo verificar que el inmueble se encuentra desocupado, así mismo, se realizó la suspensión del servicio de gas natural, por seguridad.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
236717974